

RESOLUCIÓN CS N° 527 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de noviembre de 2025

Expediente N° 6552/24

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura ELEMENTOS DE ECONOMÍA - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Plan de Estudio 2013) de la Extensión Áulica Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108/113 obra Dictamen unánime del Jurado, en el que realiza un detallado análisis de los antecedentes, entrevista y prueba de oposición de los postulantes que se presentaron al concurso, y aconseja declarar desierto el mismo, en virtud de que los postulantes (en opinión del Jurado) no reúnen los méritos suficientes para ocupar el cargo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CD-ECO N° 556-25, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias, en donde dice *"Proporcionar al Consejo Superior declarar desierto el concurso"*

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 315/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

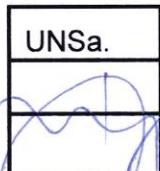
(en su 14º Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO1°: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura ELEMENTOS DE ECONOMÍA - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Plan de Estudio 2013) de la Extensión Áulica Cafayate - FACULTAD DE CIENCIAS DE ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO2°: Comuníquese a: postulantes: Angulo Gómez y Jordán y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA